

**ACTA N° 2873**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: Nros. 1203/15; 1204/15; 1205/15; 1206/15; 1207/15; 1208/15; 1209/15; 1212/15; 1214/15; 1215/15; 1216/15; 1222/15; 1224/15; 1225/15; 1229/15; 1231/15; 1234/15 y 1238/15. Resoluciones de Superintendencia, Nros. 377/15 y 378/15. Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de Feria Nros. 01/16; 04/16; 05/16; 06/16; 07/16; 08/16; 09/16; 10/16 y 11/16 por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Miembros del Consejo Profesional de la Abogacía S/ Solicitud. Visto la Nota N° 2700/15, por medio de la cual los Miembros del Consejo Profesional de la Abogacía adjuntan la presentación que efectuara el Defensor del Pueblo de la Provincia, respecto de las inquietudes de numerosos letrados desde la vigencia del Acta 2820, Punto Quinto, que modifica el art. 92 del RIAJ. Sin perjuicio de la falta de legitimación del Sr. Defensor del Pueblo para canalizar este tipo de presentaciones y en virtud a los informes evacuados por los Juzgados Civiles. **ACORDARON** Modificar parcialmente el punto 5° de la Acordada N° 2820 en su parte pertinente, dejando sin efecto la exigencia relativa a la cantidad de renglones que por carilla se requería para los escritos judiciales. Disponer que dicha modificación comience a regir a partir de la publicación del presente Acuerdo en la página oficial del Poder Judicial. Hacer saber al Consejo Profesional de la Abogacía.

**TERCERO:** Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Designación: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integrarán la misma durante el año 2016 y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como integrantes de la Comisión Consultiva del Excmo. Superior Tribunal de Justicia por el período 2016, a la Dra. María Eugenia García Nardi, Dr. Marcos Antonio Rea, Dra. Lilian Fernández, Dr. Enrique Guillen, Dra. Graciela Oviedo y Dr. Marcelo Javier Lopez Picabea.

**CUARTO:** Comisión de Tecnología del Poder Judicial: Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integrarán la misma por el período 2016 y luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como miembros de la Comisión de Tecnología del Poder Judicial por el período 2016, a la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Dr. Alejandro Postiglione, Dra. Veronica Priewe, Dra. Laura Karina Paz, Dra. Claudia Carbajal Zieseniss, Dra. Vanesa Verdún, Dra. Rossana Palmerola, Ingeniero Richard Sanabria, Licenciada Norma Benitez y agente Plutarco Silvestre Guzman.

**QUINTO:** Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Que corresponde designar a los Magistrados y Funcionarios que integrarán la misma durante el año

## Acuerdo 2873

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 03 Febrero 2016 17:16

---

2016 y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Ratificar la Comisión integrada en el año 2015, designando como miembros de la Comisión de Preadjudicaciones del Excmo. Superior Tribunal de Justicia a la Dra. Giselle Verónica Drovandi, al Dr. Ricardo Fabián Rojas y al Dr. Rubén Spessot, siendo suplente el Dr. Víctor Ramón Portales.

**SEXTO:** Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes s/Designación: Que corresponde integrar la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes prevista en el Art.142 de la Ley Orgánica Judicial para el año 2016 y luego de un breve intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Designar como miembros de la Comisión de Clasificación e Incineración de Expedientes para el año 2016, al Sr. Secretario del Archivo Judicial Dr. Adolfo Jesús Daniel Paz, al Inspector Notarial Esc. Julio Cesar Isa, a la Dra. Vanesa Verdun, al Dr. Lucio Leiva y a la Dra. Norma Castruccio.

**SEPTIMO:** Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga s/Designación: Visto la Nota N° 8435/15 por medio de la cual la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo el Acta de designación de Autoridades de dicho Tribunal para al año 2016, **ACORDARON:** Tener presente.

**OCTAVO:** Sra. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Marta Duarte de Zucchet s/Designación. Visto la Nota N° 8493/15 por medio de la cual la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Marta Duarte de Zucchet, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo el Acta N°1/15 de designación de Autoridades de dicho Tribunal para al año 2016, **ACORDARON:** Tener presente.

**NOVENO:** Sra. Secretaria de Trámites Originarios del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. María Celeste Córdoba y Sra. Directora de Sistemas, Licenciada Norma Benítez s/Informe. Visto la Nota N°7882/15 por medio de la cual la Dra. María Celeste Córdoba y la Lic. Norma Benítez elevan el Proyecto de implementación del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, aprobado mediante Acta N°2866, Punto Segundo. **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto de implementación del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, el cual rola glosado al presente como Anexo I.

**DECIMO:** Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo s/ Solicitud. Visto la Nota N° 3450/15 por medio de la cual la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, solicita se disponga el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas -Oficial Superior de Segunda- del Juzgado a su cargo, el que se encuentra vacante atento a la reciente designación de la Dra. Venancia Servín como Juez de Paz N° 3, **ACORDARON:** Disponer el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas –Oficial Superior de Segunda- del Juzgado Civil y Comercial N° 5. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para el llamado a concurso.

**DECIMO PRIMERO:** Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Solicitud. Visto la Nota N° 7908/15 por medio de la cual el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira peticiona se revea el Acta N°2624, Punto 17°, mediante el cual se dispuso que la Médica Forense de El Colorado limite su tarea a las propias del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores de El Colorado, solicita que aparte de

esas funciones específicas, la citada profesional en caso de ser requerida por los Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, para actuar en casos del fuero penal que ocurren en El Colorado y localidades aledañas, y que la médica no tenga imposibilidad de actuar, pueda intervenir cumpliendo con las normas y protocolos establecidos para cada caso. Que conforme la documentación adjuntada, la citada profesional ostenta el título de Médica Legista y Toxicología, **ACORDARON:** Disponer que la Dra. Norma Sanabria, además de cumplir las funciones especificadas en el Punto 17 del Acta N°2624, deberá actuar en caso de ser requerida por los Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, para actuar en casos del fuero penal que ocurren en El Colorado y localidades aledañas, debiendo intervenir cumpliendo con las normas y protocolos establecidos para cada caso.

**DECIMO SEGUNDO:** Agentes de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial –sector Fotocopiadora- del Edificio Tribunales s/ Solicitud: Que mediante Nota N° 6707/15, los agentes que prestan servicios en el área de fotocopiadora, solicitan se le abone una suma en concepto de trabajo insalubre, fundando dicha petición en que tanto el tóner como la luz del scanner de las fotocopiadoras, resultan perjudiciales para la salud por los componentes que los mismos poseen. Que recabados los informes pertinentes al Servicio Médico Laboral, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por dichos agentes, de conformidad al informe evacuado por el Servicio Médico Laboral. Asimismo, y en virtud del informe brindado, facultar a Presidencia para que por el área pertinente de Infraestructura, se realicen las adecuaciones edilicias de ventilación, refrigeración y salubridad, aconsejadas por el Arq. Fernando Polo y personal de la Unidad de Gestión. Instruir debidamente, a través del Servicio Médico Laboral, al personal involucrado sobre los riesgos del manejo de maquinas fotocopiadoras.

**DECIMO TERCERO:** Agente Adrián Enrique Ferreiro s/ Solicitud". Visto la Nota N° 7620/15 por medio del cual el agente Adrián Enrique Ferreiro solicita la jerarquización dispuesta por el art. 67 del RIAJ, presentando título de Analista en Sistemas de Información, expedido por el Instituto Superior Robustiano Macedo Martínez, realizando tareas administrativas acordes al título que detenta en la Secretaría N°2 del Juzgado de Menores, teniendo presente el informe de su superior jerárquico, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo que el agente Adrián Enrique Ferreiro perciba la remuneración equivalente al cargo de Auxiliar Técnico, a partir de la fecha del presente acta.

**DECIMO CUARTO:** Agente Milagros María Tomas Roses s/ solicitud. Visto la Nota N° 8455/15 por la cual, la agente Milagros María Tomas Roses solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, habiéndose expedido el Servicio Médico Laboral, aconsejando conceder el beneficio por todo el año 2016, una hora al inicio y una hora al finalizar la jornada laboral. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder el beneficio de la reducción horaria por todo el año 2016 a la agente Milagros María Tomas Roses, quien está autorizada una hora al inicio y una hora al finalizar la jornada laboral. (cf. Art. 53 del RIAJ) debiendo concurrir a control en la Oficina de Reconocimientos Médicos cada sesenta (60) días.

**DECIMO QUINTO:** Agente Myriam Virginia Bortolín s/ Historia Clínica: Y visto la Nota N° 10.748 de la Dirección de Recursos Humanos, por la que informa el estado de salud de la agente Myriam Virginia Bortolin, aconsejando concederle licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 24 de diciembre de 2015 y hasta el 21 de febrero inclusive del presente año, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Myriam Virginia Bortolin licencia por enfermedad de largo

tratamiento desde el 24 de diciembre de 2015 y hasta el 21 de febrero inclusive del presente año.

**DECIMO SEXTO:** Agente Zaira Silvina Saya s/ Renuncia: Visto la Nota N°0103/16 mediante la cual, la agente Zaira Silvina Saya eleva su formal renuncia al Poder Judicial de la Provincia a partir del día de la fecha, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por la agente Zaira Silvina Saya a partir del día del 1º de febrero de 2016. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

**DECIMO SEPTIMO** Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Veronica Priewe, s/Informe: Visto el informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno, respecto de la situación del inmueble donde funcionaba el depósito de vehículos y efectos secuestrados de los Juzgados de Instrucción y Correccional y las Actas de infracción N° 022994 y de inspección N° 035193, **ACORDARON:** Facultar a presidencia a disponer los tramites pertinentes ante la Municipalidad de la ciudad de Formosa. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Guillermo Horacio Alucin**

Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll - Ricardo Alberto Cabrera - Marcos  
Bruno Quinteros

Sergio Rolando López

**ANEXO I**  
**PROTOCOLO TECNICO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA**  
**INTERJURISDICCIONAL**

**CONSIDERANDO**

La adhesión del Poder Judicial de Formosa a la Actualización del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional propiciado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina (JUFEJUS) por Acuerdo No. 2866 pto.2do; cuyo objetivo es permitir la tramitación y diligenciamiento de oficios entre organismos de distinta jurisdicción territorial, a través de medios electrónicos; y designándose a la Secretaria de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia para la administración de dicha cuenta de correo electrónico; es necesario instrumentar la implementación operativa del mencionado protocolo. A tal fin, se propone:

**Artículo 1:** Crease la cuenta de correo electrónico [oficioley@jusformosa.gob.ar](mailto:oficioley@jusformosa.gob.ar); siendo la responsable de la administración la Secretaria de Trámites Originarios del STJ.

## Acuerdo 2873

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 03 Febrero 2016 17:16

---

**Artículo 2:** Publíquese en [www.jusformosa.gob.ar](http://www.jusformosa.gob.ar), bajo el título “Comunicaciones Electrónicas Interjurisdiccionales”; los datos de la cuenta y del responsable de la misma.

**Artículo 3:** El/La Secretario/a de Trámites designará a 2 (dos) agentes para la administración de la cuenta de correo y un suplente de la dependencia, debiendo revisar diariamente la cuenta en cuestión y poner en conocimiento del superior jerárquico, las novedades recibidas.

**Artículo 4:** Recepcionado un pedido de informe y/o oficio de otra jurisdicción deberá remitir electrónicamente, a saber en:

Causas Civiles, Comerciales y Laborales con jurisdicción en Formosa Capital: a la Mesa General de Entradas de Recepción de Escritos y Diligencias de Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial: [civilmesaunica@jusformosa.gob.ar](mailto:civilmesaunica@jusformosa.gob.ar); para su adjudicación y posterior derivación.

Para los casos del interior provincial, a los correos de los jueces y secretarios con competencia en la materia.

Causas de Familia con jurisdicción en Formosa Capital: a la Mesa General de Entradas de Recepción de Escritos y Diligencias del Tribunal de Familia: [familia@jusformosa.gob.ar](mailto:familia@jusformosa.gob.ar); para su adjudicación.

Para los casos del interior provincial, a los correos de los jueces y secretarios con competencia en la materia.

Causas Penales: al juzgado en turno; reenviando a los correos del juez, secretario y mesa de entradas del juzgado.

Causas con intervención de los Juzgados de Paz del Interior Provincial: al juez de paz de la localidad interviniente.

**Artículo 5:** La Secretaría de Trámites Originarios comunicará electrónicamente al solicitante la remisión del oficio y/o pedido de informes, consignando los datos completos del órgano judicial que diligenciará el mismo.

**Artículo 6:** El órgano judicial designado deberá diligenciar en tiempo y forma el pedido; y posteriormente, informará directamente al solicitante los resultados del mismo, utilizando el mismo medio electrónico. Debiendo enviar el correo con copia a la Secretaria de Trámites Originarios – cuenta [oficioley@jusformosa.gob.ar](mailto:oficioley@jusformosa.gob.ar).

**Artículo 7:** Los correos deben mantener formatos estándares; consignando obligatoriamente asunto (breve descripción), cuerpo, firma del juez o funcionario competente (apellido y nombre completos, cargo y órgano judicial). Deberán ser firmados digitalmente para garantizar su autenticidad, integridad y no repudio y enviados con acuse de recibo. Los adjuntos de ser posible, se firmarán digitalmente.